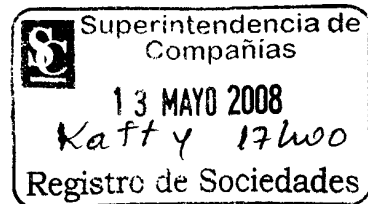


15447

D. M. de Quito, 13 de mayo del 2008

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:

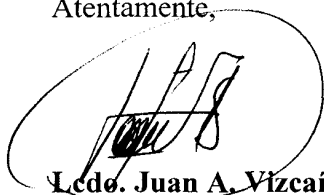
ESCANEAR

La presente tiene a bien darle a conocer que de acuerdo a la cesión de participaciones de accioncitas que adjunto, los nuevos accionistas de la empresa BALAN SERVICES COUNTING CIA. LTDA. que da de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA	340	85 ✓
SONIA JACQUELINE VARGAS SANDOVAL	60	15 ✓
TOTAL	400	100

Por lo tanto le solicito se haga constar lo solicitado, por la favorable atención que se de a la presente,

Atentamente,


Lcdo. Juan A. Vizcaino
GERENTE GENERAL

OK
R2 ✓

OK Cesión de
participaciones
Vg 13/ mayo/08

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
BALAN SERVICES COUNTING COMPAÑIA LIMITADA.
OTORGADA POR LOS SEÑORES
JOSE ELIAS VIZCAINO ESPARZA
OSCAR DARIO ALVAREZ ALTUNA
JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA
A FAVOR DE LA SEÑORITA
SONIA JACQUELINE VARGAS SANDOVAL
CUANTIA: USD \$ 60,00
(DI 3 COPIAS)**

Escritura No. 560.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de FEBRERO del dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece por una parte, los señores: José Elías Vizcaíno Esparza por sus propios y personales derechos; Oscar

Darío Álvarez Altuna y su cónyuge la señora Viviana Rodríguez Mora, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; Juan Alberto Vizcaíno Simbaña, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita Sonia Jacqueline Vargas Sandoval, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero, casados los dos segundos, casado el tercero pero con disolución de la sociedad conyugal de acuerdo al acta de matrimonio que se adjunta debidamente marginada, y la cuarta soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: comparece por una parte, Jose Elías Vizcaino Esparza por sus propios y personales derechos; Oscar Dario Alvarez Altuna y su cónyuge la señora Viviana Rodríguez Mora, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; Juan Alberto Vizcaíno Simbaña, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este instrumento público podrá denominarse simplemente como LOS CEDENTES; y,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

por otra parte la señorita Sonia Jacqueline Vargas Sandoval, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y par efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente la CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero, casados los dos segundos, casado el tercero pero con disolución de la sociedad conyugal de acuerdo al acta de matrimonio que se adjunta debidamente marginada, y la cuarta soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, el quince de noviembre del dos mil dos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre de dos mil dos.- **BALAN SERVICES COUNTING COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó con tres socios de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	%
Juan A. Vizcaino S.	396	99
José E. Vizcaino E.	2	0.5
Oscar Dario Alvarez A.	2	0.5
TOTAL	400	100

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES: Con fecha catorce de febrero del año dos mil siete, la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Jose E. Vizcaino E a favor de Sonia Jacqueline Vargas Sandoval; la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Oscar Dario Alvarez A., a favor de Sonia

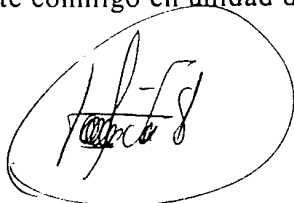
Jacqueline Vargas Sandoval; y la cesión de 56 participaciones sociales del señor Juan A. Vizcaíno S., a favor de Sonia Jacqueline Vargas Sandoval. La señora Sonia Jacqueline Vargas Sandoval, expresa su aceptación a las cesiones realizadas por encontrarse en beneficio de sus intereses, a partir del otorgamiento de la presente escritura pública. Con la aceptación de cedentes y cesionaria el nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	%
Juan Alberto Vizcaíno Simbaña	340	85
Sonia Jacqueline Vargas Sandoval	60	15
TOTAL	400	100

CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor de las participaciones es de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00). CLÁUSULA SEXTA MARGINACIONES.- El señor Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se servirá tomar razón de la presente cesión al margen de la escritura pública de constitución de BALAN SERVICES COUNTING COMPAÑIA LIMITADA., otorgada el quince de noviembre del dos mil dos.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Carlos Soria Granizo, con matrícula profesional número ocho mil novecientos sesenta y seis y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



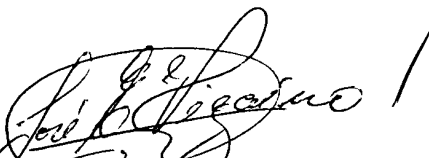
✓ f) Sr. Juan Alberto Vizcaíno Simbaña ✓ c.

✓ c.c. 171149883-0



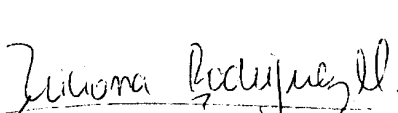
f) Sr. Oscar Dario Alvarez Altuna ✓

✓ c.c. 17091207664



f) Sr. José Elías Vizcaíno Esparza. ✓

c.c. 170276209-5



f) Sra. Viviana Rodríguez Mora

c.c. 171177693



f) Srta. Sonia Jacqueline Vargas Sandoval

c.c. 171388494-6



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ES: 00000153
 E190011232
 CARMEN C. SANCHEZ VASQUEZ
 LID. CONTADOR AUDITOR
 JOSE MARIA VIZCAINO
 ALBERTO SIMBANA
 00000153

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171149883-0

VIZCAINO SIMBANA JUAN ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/TABABELA

30 MAYO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 001-0017 00017 M

PICHINCHA/QUITO TABABELA 1974

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

156 - 003 1711498830
 NUMERO CEDULA

VIZCAINO SIMBANA
 JUAN ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 TABABELA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



CIUDADANIA 1704107664
ALVAREZ ALTUNA OSCAR DARIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FE
31 DICIEMBRE 1966
002- 00127 00527 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

Gonzalez



EDU-117-10-*****

E333312222

CASADO VIVIANA RODRIGUEZ MOSA
SUPERIOR DE DEFENSA
BERNARDO ANTONIO ALVAREZ
HILDA MARIA ALTUNA
QUITO 24/03/2017

REN 1451754



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

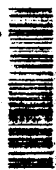
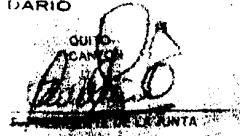
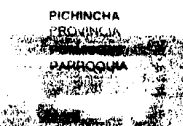
1 - 002

1709207664

NOMBRE

SEÑALA

ALVAREZ ALTUNA
OSCAR DARIO



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza



CIUDADANIA 170276209-5
VIZCAINO ESPARZA JOSE ELIAS
PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
22 ENERO 1951
001-2 0210 00418 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



Jose Elias Vizcaino

EQUATORIANA*****

E234313422

DIVORCIADO

PRIMARIA

CARPINTERO

ELIAS VIZCAINO

ANA ESPARZA

QUITO

22/05/2003

22/05/2015

0616862



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

16 - 339

NUMERO

1702762095

CECULA

VIZCAINO ESPARZA
Elecciones JOSE ELIAS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



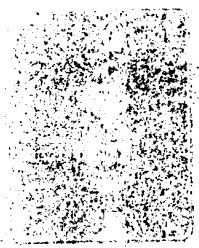
49-027 1711757698
RODRIGUEZ MORA
VIVIANA
QUITO
POMASQUI
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CELEBRANTE 1710000494-3
NOMBRE ORIGINAL SONIA JACQUELINE
CHIMBORAZO/QUITO/SAN ELIAS
1976
1976-2 0122 00074 F
CHIMBORAZO/ QUITO
1976

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10 DE NOVIEMBRE DEL 2000

11-447

1743884946

CHIMBORAZO

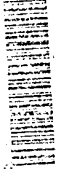
CEGULA

VARGAS SANDOVAL
SONIA JACQUELINE

CHIMBORAZO

QUITO
TAMAYO

[Handwritten signature]



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

tiende la presente acta del matrimonio de :

JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en

TABABELA PICHINCHA el 30 de MAYO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANO

profesión BACHILLER COM.ADM. con Cédula Nº 171149883-0 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE VIZCAINO y de

MARIA SIMBANA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CARMEN CECILIA SANGOQUIZA VASQUEZ QUITO PICHINCHA el 17 de

SEPTIEMBRE de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 171327810-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

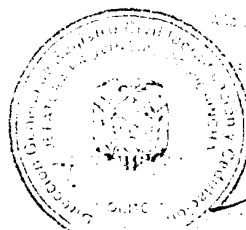
hija de JOSE SANGOQUIZA y de MARIA VASQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 de FEBRERO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

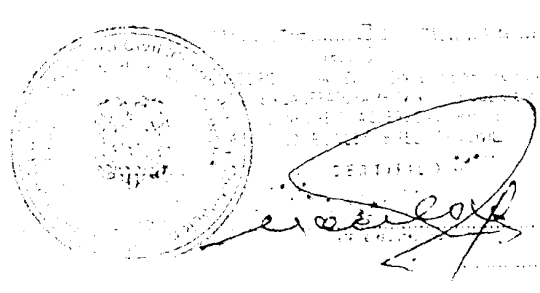
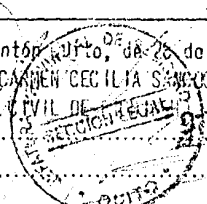
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOARIO VIGESIMO SEXTO, del Cantón QUITO, de 26 de junio del 2002, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBANA y CARMEN CECILIA SANCHEZ VASQUEZ.- Cuya copia se archiva con el Nro. 2002-361.- Quito, 22 de julio del 2002.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



BALAN SERVICES COUNTING COMPAÑIA LIMITADA

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En Quito, a los 14 días del mes de febrero de 2007 a las 10H00, en la dirección República del Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte, oficina 404, Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la Compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	%
Juan A. Vizcaíno S.	396	99
José E. Vizcaíno E.	2	0.5
Oscar Darío Álvarez A.	2	0.5
TOTAL	400	100

El señor José E. Vizcaíno E. actúa como presidente de la misma el señor Juan A. Vizcaíno, como secretario el Ad- Hoc. De esta forma el Presidente, declara instalada la Junta, y el Secretario pone a disposición de los Socios el siguiente orden del día:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor José E. Vizcaíno E.
2. Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Oscar Darío Álvarez A.
3. Cesión de 56 participaciones sociales del señor Juan A. Vizcaíno S.

Aprobado que fuera por unanimidad el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del mismo:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor José E. Vizcaíno E.

Toma la palabra el señor José E. Vizcaíno E. quien dice que por motivos de índole personal decide retirarse de la asociación, cediendo la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Sonia Jacqueline Vargas Sandoval previas las respectivas deliberaciones, los socios por unanimidad aprueban la cesión de participaciones, autorizando, en consecuencia, al señor José E. Vizcaíno E. a otorgar la escritura pública respectiva.

Aprobado que fuera por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del mismo:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

2. Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Oscar Dario Álvarez A.

Toma la palabra el señor Oscar Dario Álvarez A., quien dice que decide retirarse de la asociación, cediendo la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Sonia Jacqueline Vargas Sandoval previas las respectivas deliberaciones, los socios por unanimidad aprueban la cesión de participaciones, autorizando, en consecuencia, al señor Oscar Dario Álvarez A., se le autoriza suscribir la escritura pública respectiva.

Aprobado que fuera por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto del mismo:

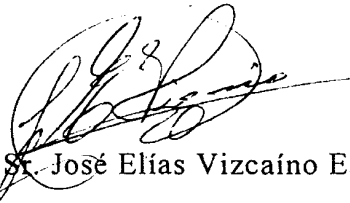
3. Cesión de 56 participaciones sociales del señor Juan A. Vizcaíno S.

Toma la palabra el señor Juan A. Vizcaíno S., quien dice que decide, ceder cincuenta y seis de sus participaciones a favor de la señorita Sonia Jacqueline Vargas Sandoval previas las respectivas deliberaciones, los socios por unanimidad aprueban la cesión de participaciones, autorizando, en consecuencia, al señor Juan A. Vizcaíno S., se le autoriza suscribir la escritura pública respectiva.

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

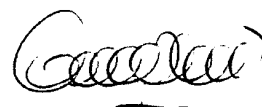
Se reinstala la Junta a las 11H00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba, por unanimidad, sin modificaciones.

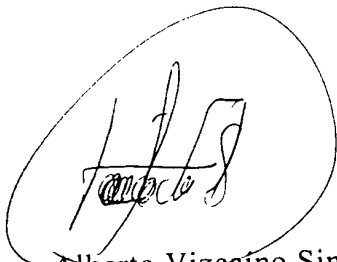
El Presidente de Junta General Universal Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 11:30 horas. Para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario AD -HOC.


f) St. José Elías Vizcaíno Esparza.

PRESIDENTE

c.c. 170276209-5

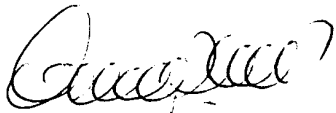




f) Sr. Juan Alberto Vizcaíno Simbaña

SECRETARIO AD -HOC.

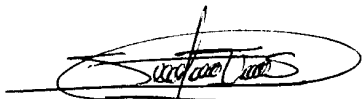
c.c. 171149883-0



f) Sr. Oscar Dario Alvarez Altuna

c.c. 1709207666

CIA. BAUD SERVICES COOP. C.A. C.A.
(ACTA DE JUNTA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2007)
(FIRMADA EN CADA UNA DE LAS HOJAS)



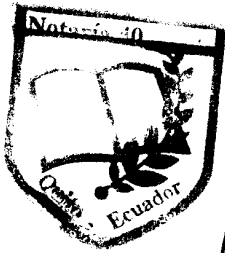
f) Srta. Sonia Jacqueline Vargas Sandoval

c.c. 171388494-6



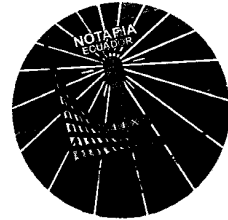
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada una de CESION DE PARTICIPACIONES DE BALAN SERVICES COUNTING COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE ELIAS VIZCAINO ESPARZA, OSCAR DARIO ALVAREZ ALTUNA, JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA A FAVOR DE LA SEÑORITA SONIA JACQUELINE VARGAS SANDOVAL. Debidamente sellada y firmada en Quito, trece de febrero del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejia

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

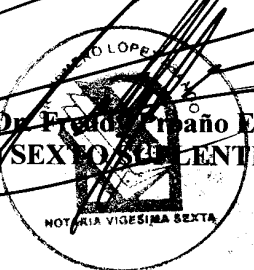


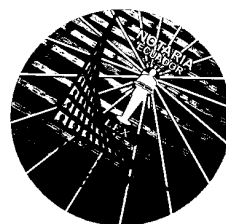
RA....



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BALAN SERVICES COUNTING CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el quince de noviembre del dos mil dos; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el quince de febrero del dos mil siete, mediante la cual se realiza las siguientes transferencias de participaciones: José E. Vizcaíno E. transfiere dos participaciones, Oscar Darío Álvarez A. transfiere dos participaciones; y, Juan A. Vizcaíno S. transfiere cincuenta y seis participaciones; todas con un valor nominal de un dólar cada una, que poseen dentro de la Compañía primeramente referida, a favor de la señorita Sonia Jacqueline Vargas Sandoval.- Quito, a dos de mayo del dos mil siete.-
(R.G.)


Dr. Francisco Espinoza Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO/SELENTE DEL CANTÓN QUITO.






REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4122** de REGISTRO MERCANTIL de diez de diciembre del dos mil dos, a fs.3610 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **"BALAN SERVICES COUNTING CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de agosto de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng